

Resultando que el referido expediente ha sido tramitado a través de la Delegación Provincial de este Departamento en Madrid, la cual eleva propuesta favorable respecto a la petición de clausura solicitada, y que por la Inspección Técnica de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Madrid y el Sindicato Provincial de Enseñanza se han emitido informes de igual sentido, en atención a las razones alegadas por el interesado;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y el Decreto de 7 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio);

Considerando que se han cumplido todos los trámites exigidos en las disposiciones anteriormente citadas y que no se ocasiona perjuicio alguno al alumnado, al quedar asegurada su continuidad académica;

Este Ministerio, de conformidad con los informes expuestos y las circunstancias concurrentes, ha acordado autorizar el cese de las actividades docentes del Centro de Enseñanza Media no estatal Colegio Academia «Isabel la Católica», reconocido de grado superior, sito en Madrid, avenida Menéndez Pelayo, 13, considerándole decaído en su clasificación académica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de diciembre de 1975.—P. D. el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

**1235** *ORDEN de 2 de diciembre de 1975 por la que se autoriza al Centro «Nuestra Señora de la Cabeza», de Casas Ibáñez (Albacete), para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria durante el año académico 1975-76, pudiendo admitir alumnos de ambos sexos.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente instruido a instancia de la Dirección del Colegio «Nuestra Señora de la Cabeza», de Casas Ibáñez (Albacete), en la que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que el citado Centro ha sido clasificado en la categoría de homologado con fecha 4 de septiembre último;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Albacete remite el informe de la Inspección de Enseñanza Media del Estado y el dictamen del Rectorado de la Universidad de Murcia, ambos favorables a la concesión de lo solicitado;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 20) y 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril);

Considerando que en la tramitación del citado expediente se han cumplido todos los requisitos exigidos en las disposiciones anteriores, y que son favorables los informes de la Inspección y del Rectorado de la Universidad de Murcia;

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro no estatal, clasificado en la categoría de homologado, «Nuestra Señora de la Cabeza», sito en Casas Ibáñez (Albacete), para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria durante el año académico 1975-76, pudiendo admitir alumnos de ambos sexos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de diciembre de 1975.—P. D. el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

**1236** *ORDEN de 3 de diciembre de 1975 por la que se autoriza al Centro «Montecastelo», de Vigo, para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a partir del año académico 1975-76, pudiendo admitir alumnos de ambos sexos.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado a instancia de la Dirección del Colegio «Montecastelo», de Vigo (Pontevedra), en la que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que el citado Centro ha obtenido la clasificación académica de homologado con fecha 4 de julio de 1975;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Pontevedra remite el informe de la Inspección Técnica del Estado y el dictamen del Rectorado de la Universidad de Santiago, ambos favorables a la concesión de lo solicitado;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril);

Considerando que en la tramitación del citado expediente se han observado todos los requisitos exigidos en las disposiciones anteriores, y que son favorables los informes de la Inspección y del Rectorado;

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro no estatal Colegio «Montecastelo», domiciliado en la Gandaríña, sin número, de Vigo, clasificado en la categoría de homologado, para impartir las enseñanzas de Curso de Orientación Universitaria a partir del año académico 1975-76, pudiendo admitir alumnos de ambos sexos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de diciembre de 1975.—P. D. el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

**1237** *ORDEN de 5 de diciembre de 1975 por la que se autoriza el funcionamiento provisional de la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios en la Clínica Central de la Quinta de Salud «La Alianza», de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: El Secretario general de la Quinta de Salud «La Alianza», de Barcelona, solicita de este Departamento autorización para la creación de una Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios en la citada clínica, y, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en el caso, Este Ministerio ha resuelto;

Primero.—Autorizar el funcionamiento provisional de la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios en la Clínica Central de la Quinta de Salud «La Alianza», de Barcelona, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de dicha localidad.

Segundo.—Esta autorización queda condicionada a la ulterior resolución que recaiga en el expediente de reconocimiento de dicha Escuela, una vez ultimados los trámites preceptivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—P. D. el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**1238** *ORDEN de 5 de diciembre de 1975 por la que se autoriza el funcionamiento provisional de la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios en la Clínica Provincial de la Quinta de Salud «La Alianza», de Tortosa.*

Ilmo. Sr.: El Secretario general de la Quinta de Salud «La Alianza», de Barcelona, solicita de este Departamento autorización para la creación de una Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios en la Clínica Provincial de Tortosa, y, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en el caso,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento provisional de la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios en la Clínica Provincial de la Quinta de Salud «La Alianza», de Tortosa, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Segundo.—Esta autorización queda condicionada a la ulterior resolución que recaiga en el expediente de reconocimiento de dicha Escuela, una vez ultimados los trámites preceptivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—P. D. el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**1239** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato de Barbastro (Huesca) la denominación de «Hermanos Argensola».*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director del Instituto Nacional de Bachillerato de Barbastro (Huesca), en la que solicita que dicho Centro ostente la denominación de «Hermanos Argensola», nombre con el que figuraba el Instituto Técnico de Enseñanza Media, extinguido por Decreto 189/1975, de 23 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero);